vinetur

La UE actualiza la normativa del vino con una reforma clave del mercado

El nuevo reglamento altera ayudas sectoriales y etiquetado de bebidas espirituosas en los Estados miembros

viernes 19 de junio de 2026



La Unión Europea ha publicado el Reglamento (UE) 2026/471, aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo el 24 de febrero de 2026, con cambios en las normas de mercado y en las medidas de apoyo para el sector vitivinícola. La norma modifica

los Reglamentos (UE) n.º 1308/2013, (UE) n.º 251/2014 y (UE) 2021/2115, y también ajusta reglas de etiquetado aplicables a determinadas bebidas espirituosas.

La publicación se produjo este miércoles, 17 de junio, en el Diario Oficial de la Unión Europea. Con su entrada en vigor, el marco comunitario que regula parte de la actividad del vino y de los vinos aromatizados incorpora nuevas disposiciones sobre funcionamiento del mercado y ayudas sectoriales.

El reglamento afecta a una parte central de la política agraria y comercial del vino en la UE. En la práctica, puede tener efectos sobre la forma en que los Estados miembros aplican instrumentos de gestión de mercado, articulan apoyos al sector y adaptan sus obligaciones normativas. Para países con peso productor como Francia, estos cambios pueden influir tanto en bodegas como en operadores de comercialización.

La reforma alcanza al Reglamento (UE) n.º 1308/2013, que organiza los mercados agrarios comunes; al Reglamento (UE) n.º 251/2014, relativo a los productos vitivinícolas aromatizados; y al Reglamento (UE) 2021/2115, que fija normas sobre los planes estratégicos de la Política Agrícola Común. El nuevo texto introduce ajustes coordinados entre estas tres piezas legislativas para adaptar las reglas sectoriales vigentes.

Además del vino y los vinos aromatizados, la norma incorpora cambios en materia de etiquetado para bebidas espirituosas. Esa parte del reglamento añade una derivada para empresas que operan en varias categorías de bebidas alcohólicas, ya que obliga a revisar el encaje normativo de productos, envases e información comercial.

La relevancia para el sector de bebidas va más allá del plano jurídico. La actualización del marco europeo condiciona cómo podrán activarse medidas de apoyo, qué margen tendrán las administraciones para responder a tensiones de mercado y qué exigencias deberán cumplir productores y distribuidores. En un mercado muy regulado, cualquier modificación de este tipo puede trasladarse a decisiones sobre producción, planificación comercial y acceso a ayudas.

El texto publicado por la UE no solo afecta a grandes grupos o consejos reguladores. También puede tener consecuencias para cooperativas, elaboradores medianos y pequeñas bodegas que dependen de programas sectoriales o que venden dentro y fuera de su país bajo reglas armonizadas. En Francia, donde el vino tiene un peso económico y territorial amplio, la aplicación práctica del reglamento será seguida con atención por productores y organizaciones profesionales.

Con esta publicación, las instituciones europeas cierran la tramitación formal de una reforma que actualiza varios pilares normativos del vino dentro del mercado único. A partir de ahora, el foco pasa a la aplicación concreta de las nuevas reglas por parte de los Estados miembros y a su impacto sobre la gestión del sector vitivinícola y otras ramas vinculadas a las bebidas alcohólicas.